

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inscripción marítima de los Alumnos de las Escuelas de Ingenieros Navales y de Náutica.—Orden de 19 de noviembre de 1942 por la que se dispone la inscripción marítima de los Alumnos de las Escuelas de Ingenieros Navales y de Náutica.—Página 1.404.

Ingreso en las Factorías de la Marina.—Orden de 22 de noviembre de 1942 por la que se dispone se considere como condición indispensable para el ingreso en las Factorías de la Marina el pertenecer a la Inscripción de Marina.—Página 1.404.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Orden de 29 de octubre de 1942 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "reserva" o "retirado" al personal de la Armada que figura en la relación que empieza con el Alférez de Navío D. José Maura Nochetto y termina con el Cabo primero Artillero D. Rafael Salamanca Martínez.—Páginas 1.404 a 1.406.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inscripción marítima de los Alumnos de las Escuelas de Ingenieros Navales y de Náutica.—Dispuesto por Decreto de 22 de julio de 1942 (DIARIO OFICIAL número 171) que los Alumnos de las Escuelas de Ingenieros Navales y de Náutica pertenezcan a la Inscripción Marítima, quedará cumplimentado en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden. A este fin, el Director de la Escuela de Ingenieros Navales enviará la documentación correspondiente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, y los de las Escuelas de Náutica, a los Comandantes Militares de Marina respectivos, fijando los Trozos a los que desean pertenecer.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

MORENO

Ingreso en las Factorías de la Marina.—Se dispone que, a partir de la publicación de esta Orden, se considere como condición indispensable para el ingreso en las Factorías de la Marina, encomendadas hoy al Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, en calidad de Aprendices, la de pertenecer a la Inscripción de Marina.

Los que en la actualidad no satisfagan a esa condición y se encuentren dentro de la edad que señala la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, procederán a su inscripción en las Capitales de los Departamentos o Bases Navales donde radique la Factoría a que pertenezcan.

Madrid, 22 de noviembre de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Retiros.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”

o “reserva”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Alférez de Navío D. José Maura Nochetto y termina con el Cabo primero Artillero D. Rafael Salamanca Martínez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de octubre de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera.*—Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Alférez de Navío, retirado, D. José Maura Nochetto: 975 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de septiembre de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 65).—(b).

Oficial primero de Artillería, reserva, D. Tomás Tocornal Lacalle: 712,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de mayo de 1941.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 24 de abril de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 98).—(b).

Oficial tercero de Artillería, retirado, D. Juan Ramírez Picardo: 712,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de diciembre de 1941.—Reside en Cádiz.—(b) y (c).

Capitán de Intendencia, retirado, D. Luis de Montero y Gutiérrez de Terán: 525,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda, desde el día 1 de marzo de 1940.—Reside en Madrid.—(c).

Oficial tercero de Torpedos, retirado, D. Antonio González Hidalgo: 862,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de septiembre de 1941.—Reside en Cádiz.—(c).

Tercer Maquinista, retirado, D. Francisco Javier Barreira Barreira: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, desde el día 1 de agosto de 1940.—Reside en Santander.—Fecha de la Orden de retiro: 28 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 177).

Segundo Maquinista, retirado, D. Francisco García Díaz: 520,83 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda, desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Madrid.—(c).

Auxiliar segundo de Oficinas, retirado, D. Enrique Hércules de Solas y Alvarez: 325,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de febrero de 1942. Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 20 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 266).

Auxiliar segundo de Máquinas, retirado, D. Vicente Masquelet Lacaci: 666,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de octubre de 1941.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 9 de julio de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 151).

Auxiliar segundo de Artillería, retirado, D. Pedro Cros Sánchez: 350,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cartagena. Fecha de la Orden de retiro: 3 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 172).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, D. Enrique Permúy Argudín: 625,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de febrero de 1942.—Reside en La Coruña.—(c).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, D. Rogelio Abelleira Barja: 541,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de septiembre de 1942.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 185).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, D. Aurelio Sánchez Fúster: 437,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de junio de 1942.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 19 de abril de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 90).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. José Goti Barcia: 625,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz. Fecha de la Orden de retiro: 2 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 195).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Agustín Boch y Fernández Villamarzo: 583,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de septiembre de 1942.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 29 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 190).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Juan Antonio Macías Rossete: 583,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de mayo de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 17 de abril de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 92).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Francisco Sánchez Rivero: 541,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 5 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 198).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Abelardo Galán Romalde: 500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 2 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 194).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Carracedo Verdullás: 500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 29 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 190).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Juan Iñigo Anillo: 500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 2 de septiembre de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 195).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Luis Corrales Ramírez: 500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 29 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 190).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Nicolás Almazo Pedreño: 458,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 187).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Juan M. Arroyo Poladura: 458,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de octubre de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 185).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. José Martínez Ahumada: 406,25 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde el día 1 de septiembre de 1942.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 30 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 191).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Ricardo Fábregas Martínez: 80,78 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de febrero de 1942.—Reside en La Coruña.—(c).

Cabo segundo provisional, retirado, D. José Bahamonde Yáñez: 225,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, desde el día 1 de diciembre de 1941.—Reside

en La Coruña.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 233).

Cabo primero Artillero, retirado, D. Rafael Salamanca Martínez: 287,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 1 de septiembre de 1942.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 28 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 145).

OBSERVACIONES

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del D. O. del Ejército núm. 262, página 680.)

EDICTOS

Don Francisco Naranjo Sánchez, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta y Cédula de inscripción marítima de Victoriano Vázquez Branderiz, folio 7 de 1941 del Trozo de La Coruña,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo se declaran nulos y sin valor alguno los aludidos documentos; incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

La Coruña, 31 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, *Francisco Naranjo Sánchez*.

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Mazarrón,

Hace saber: Que, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 305), se ha procedido a expedir duplicados de Cartillas Navales a los siguientes inscriptos de este Trozo:

Antonio Paredes Ortega, núm. 100 R. 1934.

Bartolomé Heredia García, núm. 48 R. 1934; y Sebastián Caparrós Vera, núm. 75 R. 1924.

Quedando, por tanto, nulas y sin valor las originales; incurriendo en responsabilidad el que, pose-

yéndolas, no hiciera entrega de ellas a las Autoridades de Marina.

Puerto de Mazarrón, 31 de octubre de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, *Jaime Vadell*.

Don Genaro Arias Baltar, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla,

Hago saber: Que, en virtud de Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, ha quedado nula y sin valor alguno la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Julio Cantón Real, por haber sido justificada la pérdida de la misma; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega de la misma a la Autoridad de Marina.

Melilla, 2 de noviembre de 1942.—El Capitán Juez instructor, *Genaro Arias Baltar*.

Don José Rey García, Subinspector de Servicios Marítimos y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Libreta de inscripción marítima de José Romero García, folio 118 de 1937 de Málaga,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, fecha 27 de octubre último, recaído en dicho expediente, se declara justificada la pérdida de dicho documento, que queda nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Málaga, 3 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, *José Rey García*.

ANUNCIOS PARTICULARES

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
Especialidad en FAJAS, CHARRETERAS, BICORNIOS, S.
para altos cargos de la Armada GALONES, GORRAS, CONDE-
CORACIONES, BANDERAS y demás Efectos Navales.

MADRID - PRECIADOS: 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO: 37 - TL. 17.676

Fundada en 1850!